



ACUERDO No.05
(16 de mayo de 2014)

“Por el cual se aprueba la solicitud de renovación de Registros Calificados y la modificación y creación de programas académicos del Instituto Tecnológico del Putumayo.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Es función del Consejo Directivo aprobar la creación, modificación, suspensión o cancelación de los programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

Mediante Resolución No. 8186 del 28 de diciembre de 2007 el Ministerio de Educación Nacional le otorgó Registro Calificado al programa de Tecnología en Gestión Empresarial (por ciclos propedéuticos), para la sede Mocoa por un término de siete (7) años.

Con Resolución No.8187 del 28 de diciembre de 2007 el Ministerio de Educación Nacional le otorgó Registro Calificado al programa de Tecnología en Gestión Empresarial (por ciclos propedéuticos), para la sede Sibundoy por un término de siete (7) años.

Según Resolución No. 8259 del 28 de diciembre de 2007 el Ministerio de Educación Nacional le otorgó Registro Calificado al programa de Administración de Empresas (por ciclos propedéuticos), para la sede Mocoa por un término de siete (7) años.

Mediante Resolución No. 8249 del 28 de diciembre de 2007 el Ministerio de Educación Nacional le otorgó Registro Calificado al programa de Administración de Empresas (por ciclos propedéuticos), para la sede Sibundoy por un término de siete (7) años.

Con Resolución No.6497 del 26 de octubre de 2007 el Ministerio de Educación Nacional le otorgó Registro Calificado al programa de Tecnología en Recursos Forestales, para la sede Mocoa por un término de siete (7) años.

Mediante Resolución No.5803 del 2 de octubre de 2007 el Ministerio de Educación Nacional le otorgó Registro Calificado al programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental, para la sede Mocoa por un término de siete (7) años.

Según Resolución No.6602 del 31 de octubre de 2007 el Ministerio de Educación Nacional le otorgó Registro Calificado al programa de Ingeniería Ambiental (por ciclos propedéuticos), para la sede Mocoa por un término de siete (7) años.

Con Resolución No.6496 del 26 de octubre de 2007 el Ministerio de Educación Nacional le otorgó Registro Calificado al programa de Tecnología en Producción Agroindustrial, para la sede Mocoa por un término de siete (7) años.

Mediante Resolución No.8424 del 20 de noviembre de 2008 el Ministerio de Educación Nacional le otorgó Registro Calificado al programa de Tecnología en Programación y Sistemas (por ciclos propedéuticos), para la sede Mocoa por un término de siete (7) años.

“20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense”





INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

NIT. 800.247.940-1

Código SNIES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

“El Saber Como Arma de Vida”

CONSEJO
DIRECTIVO

Según Resolución No.8425 del 20 de noviembre de 2008 el Ministerio de Educación Nacional le otorgó Registro Calificado al programa de Ingeniería de Sistemas (por ciclos propedéuticos), para la sede Mocoa por un término de siete (7) años.

Con Resolución No.5804 del 2 de octubre de 2007 el Ministerio de Educación Nacional le otorgó Registro Calificado al programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental, para la sede Sibundoy por un término de siete (7) años.

Mediante Resolución No.8422 del 20 de noviembre de 2008 el Ministerio de Educación Nacional le otorgó Registro Calificado al programa de Tecnología en Programación y Sistemas (por ciclos propedéuticos), para la sede Sibundoy por un término de siete (7) años.

Según Resolución No.8423 del 20 de noviembre de 2008 el Ministerio de Educación Nacional le otorgó Registro Calificado al programa de Ingeniería de Sistemas (por ciclos propedéuticos), para la sede Sibundoy por un término de siete (7) años.

Se hace necesario renovar los Registros Calificados de los programas académicos antes de su vencimiento.

Las nuevas tendencias tecnológicas, académicas y de mercado a nivel internacional, nacional y local, además de los cambios a nivel regulatorio implican el ajuste de las denominaciones en algunos programas académicos y consecuentemente la actualización del plan de estudios y el respectivo ajuste del número de créditos de los programas, de las competencias y los perfiles, y la formulación del plan de transición correspondiente.

El Consejo Académico mediante Acuerdo No.12 del 16 de mayo del 2014, propone al Consejo Directivo, presentar la solicitud de renovación de Registro Calificado, modificación y creación de programas académicos por ciclos propedéuticos en el Instituto Tecnológico del Putumayo, para lo cual

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la solicitud de renovación de los Registros Calificados para los siguientes programas académicos (por ciclos propedéuticos) incorporando las modificaciones necesarias en su denominación y en el plan de estudios que respondan a las exigencias del entorno y a las tendencias ya mencionadas:

SEDE MOCOA

- Tecnología en Saneamiento Ambiental
- Tecnología en Recursos Forestales
- Tecnología en Producción Agroindustrial
- Administración de Empresas
- Tecnología en Programación y Sistemas
- Ingeniería de Sistemas
- Ingeniería Ambiental

SUBSEDE SIBUNDOY

- Tecnología en Saneamiento Ambiental
- Administración de Empresas

“20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense”

Sede Mocoa B. Luis Carlos Galán
Subsede Sibundoy Vereda Versalles



+57 8 4296105
+57 8 4260437



itputumayo@itp.edu.co
www.itp.edu.co

Acuerdo No. ___ del 16 de mayo de 2014 Pág.2



- Tecnología en Programación y Sistemas
- Ingeniería de Sistemas

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar la solicitud de renovación de Registro Calificado para los programas de Tecnología en Gestión Empresarial (por ciclos propedéuticos) en la sede Mocoa, y para la subsede Sibundoy, adscritos a la Facultad de Administración y Ciencias Económicas del Instituto Tecnológico del Putumayo, incorporando las siguientes modificaciones:

- Cambio en la denominación del programa quedando como **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y DE LA INNOVACIÓN**, así como el título a otorgar: **Tecnólogo en Gestión Empresarial y de la Innovación**.
- Número de créditos académicos: Actualmente estos programas tienen 100 créditos y se aprueba su cambio a 104 créditos.
- Plan de estudios: Se actualiza el plan de estudios incorporando los cambios necesarios en los espacios académicos que respondan a la nueva denominación de los programas y a las tendencias y necesidades del sector.
- Régimen de transición contenido en el Documento Maestro, el cual garantiza a los estudiantes que actualmente cursan el programa de Tecnología en Gestión Empresarial, los derechos adquiridos en caso de querer acogerse al nuevo plan de estudios de los programas.

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar la creación de los siguientes programas académicos en la modalidad de ciclos propedéuticos, Tecnológico y Profesional, para la Sede Mocoa

CICLO TECNOLÓGICO:

- Tecnología en Obras Civiles
- Tecnología en Agroindustria Alimentaria
- Tecnología en Gestión Contable
- Tecnología en Hidrocarburos
- Tecnología en Turismo Ecológico
- Tecnología en Redes y Comunicaciones
- Tecnología en Hotelería, Turismo y Relaciones Públicas
- Tecnología en Gestión Logística
- Tecnología en Gestión Pública
- Tecnología en Gestión de Agromercadeo

CICLO PROFESIONAL:

- Ingeniería Forestal
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Agroindustrial
- Contaduría Pública
- Ingeniería Agropecuaria
- Administración de Agronegocios
- Administración de Negocios Internacionales

"20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense"





POSGRADOS:

- Especialización en Administración Pública
- Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar la creación de los siguientes programas académicos en la modalidad de ciclos propedéuticos Tecnológico y Profesional para la subsele Sibundoy.

CICLO TECNOLÓGICO:

- Tecnología en Agroindustria Alimentaria
- Tecnología en Turismo Ecológico
- Tecnología en Obras Civiles
- Tecnología en Redes y Comunicaciones
- Tecnología en Gestión Contable
- Gestión de empresas agroindustriales y agropecuarias

CICLO PROFESIONAL:

- Ingeniería Civil
- Contaduría Pública

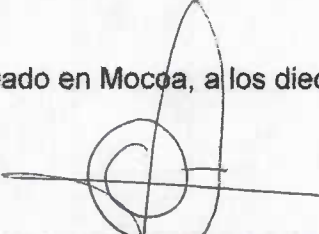
ARTÍCULO QUINTO. Disponer a través de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Administración y Ciencias Económicas que se proceda a efectuar los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, tendientes a obtener la Resolución de Renovación de Registro Calificado de cada uno de los Programas.

ARTÍCULO SEXTO. Facúltase al Consejo Académico para que realice las elaboraciones o modificaciones necesarias a los programas académicos enunciados en el presente Acuerdo.

ARTICULO SEPTIMO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los dieciséis (16) días de mayo de dos mil catorce (2014).


JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Presidente Consejo Directivo


MARTHA JUDITH PEREZ VILLOTA
Vicerrectora Académica Ad Hoc

